

Lago Posadas, 31 de diciembre de 2.020

VISTO:

Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el presente se instrumenta las apoyaturas financieras y subsidios no reintegrables;

Que, es menester de esta comision de fomento realizar la contencion social a los vecinos de esta comunidad entendiendo la situacion de Lago Posadas;

Que, si bien esta gestion viene trabajando para desarrollar la localidad apoyando emprendimientos locales, apuntalando el turismo para poder emerger y hacer de Lago Posadas un destino turistico con miras a la sustentabilidad;

Que, no obstante a los mecanismos que se vienen desarrollando en la comision se recepcionan muchas necesidades por parte de los vecinos a diario;

Que, bajo la partida presupuestaria 1.2.2. SERVICIO parcial 11) DESARROLLO SOCIAL – Apoyaturas financieras, se otorgarán aportes con informe de un Trabajador Social justificando la necesidad de los mismos y posterior rendición o informe de seguimiento del director del área pertinente;

Que, bajo la partida presupuestaria 1.2.2. SERVICIO parcial 11) DESARROLLO SOCIAL parcial 16) Subsidio no reintegrable que seran otorgado mediante nota y evaluacion de Presidencia y la rendicion correspondiente sera a travez del seguimiento del director de area correspondiente, en esta imputacion tambien seran incluidos los subsidios para pago de alquileres del personal de salud, educacion y seguridad;

Que, es pertinente dictar instrumento legal que avale lo expuesto y autorice las erogaciones correspondientes;

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE LAGO POSADAS
RESUELVE**

ARTÍCULO Nº 1: AUTORIZAR al area de Despacho a instrumentar conforme al presente documento.-

ARTÍCULO Nº 2: IMPUTAR a la partia principal.

1.2.2. SERVICIOS parcial 11) DESARROLLO SOCIAL – APOYATURA FINANCIERA y **1.2.2. SERVICIOS** parcial 16) SUBSIDIO NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO Nº 3: REFRENDA el presente instrumento legal el Secretario General de la C.F.L.P. Arq. GABRIEL ACEVAL.-

ARTÍCULO Nº 4: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE a los interesados y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN Nº: 902/20 C.F.L.P.-

GABRIEL ACEVAL
SECRETARIO GENERAL
Comisión de Fomento Lago Posadas



MÓNICA SANCHEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Lago Posadas